Supervigilancia

ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO MC-009-2026

Señores.
MELBEL INGENIERIA S.A.S
Ciudad,

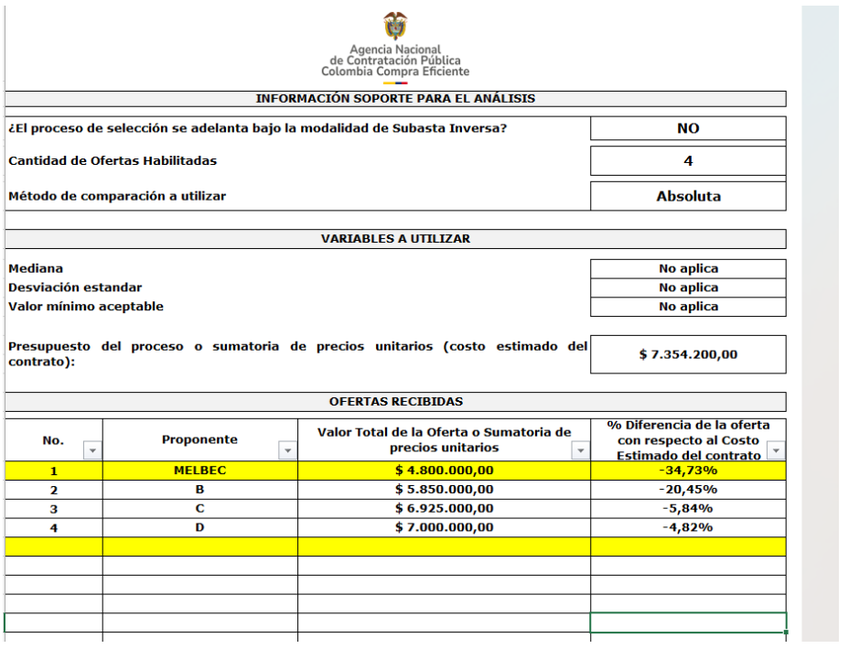
Asunto. Solicitud de aclaración - Precio artificialmente bajo – Proceso de Mínima Cuantía - MC-009-2024.

Respetados señores.

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el análisis de condiciones del mercado y sector realizado por la Entidad en el proceso contractual con objeto "ADQUIRIR UN LECTOR DE HUELLAS DIGITAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JUNTO CON SU SOFTWARE OPERATIVO Y DE INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA RUNT EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION CODIGO BPIN 2022011000017" y considerando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en relación con los precios artificialmente bajos, requerimos en tal sentido pueda explicar las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta económica, por las razones expuestas a continuación.

Una vez revisada la oferta económica conforme al análisis efectuado se evidenció que los precios presentados por el proponente **MELBEL INGENIERIA S.A.S son** menores en un 20% circunstancia que constituye un indicio objetivo de posible precio artificialmente bajo.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	4
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 7.354.200,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	MELBEC	$ 4.800.000,00	-34,73%
2	B	$ 5.850.000,00	-20,45%
3	C	$ 6.925.000,00	-5,84%
4	D	$ 7.000.000,00	-4,82%

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 5/06/2024
Versión: 18

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto ídem y la *"Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando una oferta se encuentra considerablemente por debajo del presupuesto oficial, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

En la justificación, el proponente deberá brindar una explicación de cómo con el precio ofertado puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generar su propia utilidad, además, deberá indicar expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, con el porcentaje de descuento ofertado, no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni se genera afectación alguna a su patrimonio.

Aunado a lo anterior, tenga presente que la explicación debe ser suficiente para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, la Entidad requiere formalmente al proponente **MELBEL INGENIERIA S.A.S.** para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, allegue justificación económica que sustente el valor ofertado.

La respuesta deberá incluir manifestación expresa en la que indique:

a. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria ni buscan afectar la libre competencia dentro del proceso.
b. Que los precios obedecen a circunstancias propias del mercado en el cual se enmarca el objeto contractual.
c. Que el valor ofrecido no afectará la calidad del servicio ni el suministro de repuestos nuevos exigidos.
d. Que asume integralmente los riesgos derivados del precio ofertado y que no presentará solicitudes de modificación de los valores ofertados ni reclamaciones por restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

La Entidad advierte que la falta de respuesta dentro del término otorgado podrá dar lugar a las decisiones que en derecho correspondan.

COMITÉ EVALUADOR
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 5/06/2024
Versión: 18